



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 21 ABR 2023

P 079

Expediente N° 14.489/2016

VISTO La Resolución N° 55-CD-2017, mediante la cual se acepta, a partir del 13/3/2017, la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Luz María SEPPI, con tema de tesis denominado “Desarrollo de Productos Deshidratados a partir de Frutas Tropicales de la Región”, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. María Alejandra Bertuzzi y la Codirección del Dr. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FI N° 47-CD-2018, N° 13-CD-2020 y N° 169-CD-2022, se reconocen a la Doctorando un total de 28 (veintiocho) créditos.

Que la Ing. SEPPI aprobó las Pruebas de Idioma Inglés –Partes A y B-, en las fechas 18/12/2017 y 17/8/2017, respectivamente.

Que mediante Nota N° 2963/22, presentada el 7/11/22, la Doctorando eleva su renuncia al Doctorado en Ingeniería, por encontrarse trabajando en el sector privado, motivo que le imposibilita la continuidad de sus estudios de posgrado.

Que la renuncia presentada por la Ing. SEPPI cuenta con el Visto Bueno de su Directora de Tesis y el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja su aceptación.

Que obra incorporada en autos copia del recibo N° 0500-00004621, en el que, con fecha 7/11/2022, consta que la Ing. Luz María SEPPI abonó los aranceles correspondientes al cursado de la carrera de posgrado denominada “Doctorado en Ingeniería” hasta noviembre de 2022.

Expediente N° 14.489/2016

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 61/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia a la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería presentada por la Ing. Luz María SEPPI, dar de baja la inscripción que se le aceptara por Resolución N° 55-CD-2017 y, consecuentemente, proceder al cierre de las actuaciones administrativas correspondientes, a partir del 1 de diciembre 2022.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Luz María SEPPI; a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI y al Dr. Lic. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a los Departamentos de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y Docencia; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 079 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa